



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., martes 14 de octubre de 2025.

Número 123

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5425.-</b> Expediente Número 00025/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar Posesión de un Bien Inmueble.	3	<b>EDICTO 6065.-</b> Expediente 01059/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre la Declaración de Ausencia.	10
<b>EDICTO 5426.-</b> Expediente Número 00026/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a fin de Acreditar Posesión de un Bien Inmueble.	3	<b>EDICTO 6066.-</b> Expediente Número 01214/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 5605.-</b> Expediente Número 12/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva.	3	<b>EDICTO 6067.-</b> Expediente Número 00890/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 5776.-</b> Expediente Número 00454/2022, relativo al Ejecutivo Mercantil Oral.	3	<b>EDICTO 6068.-</b> Expediente Número 00932/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 5777.-</b> Expediente 00454/2025; relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte.	4	<b>EDICTO 6069.-</b> Expediente Número 01081/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 5778.-</b> Expediente Número 00030/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 6070.-</b> Expediente Número 00671/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 5889.-</b> Expediente Número 00304/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 6071.-</b> Expediente Número 00711/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 5890.-</b> Expediente Número 00010/2019, relativo al Juicio de Desahucio.	5	<b>EDICTO 6072.-</b> Expediente Número 00375/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	12
<b>EDICTO 5891.-</b> Expediente Número 350/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 6073.-</b> Expediente Número 01075/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	12
<b>EDICTO 5892.-</b> Expediente Número 00235/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 6074.-</b> Expediente Número 00961/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	12
<b>EDICTO 6058.-</b> Expediente Número 260/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 6075.-</b> Expediente Número 00059/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	13
<b>EDICTO 6059.-</b> Expediente Número 00598/2021, relativo al Juicio Sumario,	7	<b>EDICTO 6076.-</b> Expediente Número 00746/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 6060.-</b> Expediente Número 00536/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 6077.-</b> Expediente Número 00765/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	13
<b>EDICTO 6061.-</b> Expediente Número 00582/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 6078.-</b> Expediente Número 00616/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	13
<b>EDICTO 6062.-</b> Expediente Número 00764/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 6079.-</b> Expediente Número 01190/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 6063.-</b> Expediente Número 00915/2023, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	9	<b>EDICTO 6080.-</b> Expediente Número 00647/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 6064.-</b> Expediente Número 00194/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 6081.-</b> Expediente Número 00726/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
		<b>EDICTO 6082.-</b> Expediente Número 00744/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14

**CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE**

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6083.-</b> Expediente Número 00842/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15	<b>EDICTO 6109.-</b> Expediente Número 441/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad- Perpetuam.	27
<b>EDICTO 6084.-</b> Expediente Número 00850/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15	<b>EDICTO 6110.-</b> Expediente Número 00338/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión y Dominio de Bien Inmueble.	27
<b>EDICTO 6085.-</b> Expediente Número 00904/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15	<b>EDICTO 6111.-</b> Expediente Número 00040/2025, a fin de Acreditar Derechos de Posesión y Adquirir el Dominio de un Bien Inmueble.	28
<b>EDICTO 6086.-</b> Expediente Número 00003/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15		
<b>EDICTO 6087.-</b> Expediente Número 00178/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16		
<b>EDICTO 6088.-</b> Expediente Número 00409/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	16		
<b>EDICTO 6089.-</b> Expediente Número 00624/2025; relativo a la Sucesión Testamentaria.	16		
<b>EDICTO 6090.-</b> Expediente Número 00857/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	17		
<b>EDICTO 6091.-</b> Expediente Número 00216/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17		
<b>EDICTO 6092.-</b> Expediente Número 00311/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17		
<b>EDICTO 6093.-</b> Expediente Número 00445/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17		
<b>EDICTO 6094.-</b> Expediente Número 0041/2020, relativo al Juicio Oral Mercantil.	18		
<b>EDICTO 6095.-</b> Expediente Número 00772/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	18		
<b>EDICTO 6096.-</b> Expediente Número 00078/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	18		
<b>EDICTO 6097.-</b> Expediente Número 00710/2025, relativo al Divorcio Incausado.	19		
<b>EDICTO 6098.-</b> Expediente Número 537/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	19		
<b>EDICTO 6099.-</b> Expediente Número 00237/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Acción de Prescripción Positiva o Usucapión.	21		
<b>EDICTO 6100.-</b> Expediente Número 00500/2023, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	24		
<b>EDICTO 6101.-</b> Expediente Número 00262/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte Mexicano y Visa Láser.	24		
<b>EDICTO 6102.-</b> Expediente 0654/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	25		
<b>EDICTO 6103.-</b> Expediente Número 00155/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	25		
<b>EDICTO 6104.-</b> Expediente Número 00708/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
<b>EDICTO 6105.-</b> Expediente Número 1519/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		
<b>EDICTO 6106.-</b> Expediente Número 00826/2024; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	26		
<b>EDICTO 6107.-</b> Expediente Número 00039/2023, relativo al Juicio de Extinción de Dominio.	26		
<b>EDICTO 6108.-</b> Expediente 0142/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Recisión de Contrato.	27		

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tamps, a 02 de mayo de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00025/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar Posesión de un Bien Inmueble, promovidas por MA. GUADALUPE MONTES GUTIERREZ Y MARCOS ARREDONDO RANGEL respecto de un lote de terreno rustico ubicado en Brecha S-81-125-250-(110-W) de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de 12-50-00 Has (doce hectáreas cincuenta áreas cero centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1000.00 metros con 65 (Jose Rangel Flores); AL SUR en 1000.00 metros con lote 67 (Valentina López Vázquez); AL ESTE en 125.00 metros con brecha 110; AL OESTE en 125.00 metros con brecha 109.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

5425.- Septiembre 16, 30 y Octubre 14.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tamps, a 02 de mayo de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00026/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a fin de Acreditar Posesión de un Bien Inmueble, promovidas por RIGOBERTO PALACIOS RAMÍREZ, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Aldama entre brecha 122 y Adolfo López Mateos, de la colonia Juan Jose Tamez, de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de 310 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 m con lote propiedad de Rigoberto Palacios

Ramírez; AL SUR: en 20.00 m con calle Aldama; AL ESTE: en 15.50 m con lote 41 propiedad de Ricardo Salazar Torres; AL OESTE: en 15.50 m con lote 38 propiedad de Mayra Yadira Herebia Sánchez.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación

en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

5426.- Septiembre 16, 30 y Octubre 14.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.  
Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 11 de junio de 2025

Por auto de fecha diez de Junio del año dos mil veinticinco, el Maestro Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 12/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva, promovidas por MIGUEL CARRIZALES TOVAR, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en bien inmueble se encuentra ubicado en el municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, identificado como lote 10, de la manzana 31, sector V, colonia 3 de Septiembre de Soto la Marina, Tamaulipas, a través de la sindicatura municipal quedando actualizado de la siguiente forma: superficie 525.00 metros cuadrados, AL NORESTE.- 35.00 metros con zona federal con canal de riego: AL SURESTE.- 35.00 metros con lote cinco; AL SURESTE.- 15.00 metros con Zona Federal Canal de Riego y AL NOROESTE.- en 15.00 metros con calle Jose Ortiz De Domínguez.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a (11) once de junio del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

5605.- Septiembre 23, Octubre 2 y 14.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

La Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00454/2022, relativo al Ejecutivo Mercantil Oral

promovido por el C. Lic. Pablo Eduardo García Muñiz, en su carácter de endosatarios en procuración del C. AURELIO GONZALEZ MORENO, en contra del C. JOSE MARTÍNEZ LEDEZMA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Finca Número 70007 ubicada en el municipio de Tampico, tipo de inmueble: terreno urbano. Fracción A, lote 449, colonia Vergel. Superficie: 410.73 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 5.44 metros y 41.86 metros, con los lotes 448 y 460, AL SUR 34.58 metros con lote 450, AL ORIENTE 16.43 metros con Callejón Santo Niño, AL PONIENTE 9.10 metros con calle Hidalgo y 0.50 metros con lote 448 y 460: con un valor comercial de: \$2'091,000.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora.

Finca Número 1750, ubicada en el municipio de Tampico, tipo de inmueble: terreno urbano, ubicado en calle 2 de Enero, Fracción del Lote I.II.III.II.L-4-3, Superficie: 162.8500 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.50 metros, con propiedad de Jose Víctor Manuel Cortázar Hernández. AL ESTE: en 8.30 metros, con propiedad de Jose Víctor Manuel Cortázar Hernández, AL SUR: en 19.65 metros, con lote 2 y 17. AL OESTE: en 8.40 metros, con calle 2 de Enero. Clave Catastral: 36-01-04-082-015, con un valor comercial de: \$929,000.00 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora.

Lote doscientos sesenta y tres, manzana veintiuno, de la colonia Petrolera Linda Vista de Mata Redonda, municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, con superficie restante aproximadamente de 584.25 metros cuadrados, Número de Inscripción 291, Sección I, Tomo O Volumen VII, día 11 mes 04 año 2003; con un valor comercial de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda que se realiza únicamente del (50%) cincuenta por ciento de los inmuebles señalados con antelación, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 15 de septiembre de 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5776.- Septiembre 30 y Octubre 14.- 2v2.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

Altamira, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2025.

AL C. RUT ENEIDA GARCIA RICO.

PRESENTE:

Por auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, en su carácter de Juez Tercero de Primera instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con sede en esta ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó dentro de los autos del Expediente Número 00454/2025; relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, la publicación del edicto que se publicara por DOS VECES, con intervalo de quince días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de citar a la presunta ausente RUT ENEIDA GARCIA RICO, para el efecto de que dentro del término de tres meses contados a partir de la última publicación, se apersona el ausente de que se trata el presente procedimiento.

ATENTAMENTE.

Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5777.- Septiembre 30 y Octubre 14.- 2v2.

## EDICTO

### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Octavo Distrito Judicial.

#### Xicoténcatl, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Martín Antonio López Castillo, Secretario de Acuerdos, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente 00030/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rogelio Hernández Martínez, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. ARTURO MALDONADO PEREZ, ejercitando acción cambiaria directa, en contra de JOSE LUCIANO BRAVO RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble embargado el que se identifica como: Finca Número 5193 de Xicoténcatl, Tamaulipas, Solar Urbano, Lote 2, manzana 7 zona 1 Poblado Xicoténcatl, Superficie de 2850.20 metros cuadrados, con medidas y colindancias: AL ESTE 68.74 metros con calle Sin Nombre; AL SUR 49.78 metros con solar 3; AL OESTE 43.40 metros con solar 1; AL NOROESTE 57.96 metros con Río Guayalejo, derechos que ampara: 100% de propiedad.-Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse en forma legal en el Periódico Oficial del estado y uno de mayor circulación amplia en la entidad federativa (Tamaulipas), en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Xicoténcatl, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de esta.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días.- Se convoca a postores interesados en el presente remate, sirviendo como base para la postura legal las dos terceras partes del precio

fijado al inmueble que lo es la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), ya que valor fijado por el perito del actor al bien inmueble embargado lo fue la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS) según consta en autos, teniendo verificativo dicha diligencia el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, A LAS (12:00) DOCE HORAS; en la inteligencia que dichas publicaciones se efectuarán por dos (02) VECES, en el entendido de que entre la primera y la segunda publicación deberá mediar un lapso de nueve (09) días, en razón de tratarse de bienes raíces; la cual se llevará a cabo en forma presencial en las instalaciones de este Tribunal, haciéndoles del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, y poner a disposición del Juez el 20 veinte por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura para este fin;.- DOY FE.

Xicoténcatl, Tamaulipas a 15 de septiembre 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

5778.- Septiembre 30 y Octubre 14.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 11 de septiembre de 2025, dictado en el Expediente Número 00304/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la C. SILVIA GONZALEZ GARCIA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Finca Número 15496, urbana ubicada en el municipio de Madero, Tamaulipas, lote número 1, de la manzana 8, de la calle Miguel Ramos número 400, de la colonia J. Jesús Luna Luna, superficie: 160.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con lote 2.- AL SUR 20.00 metros con calle Serapio Venegas, AL ESTE 8.00 metros con lote 20.- AL OESTE 8.00 metros con calle Miguel Ramos.- Derechos que ampara: 100.00% de propiedad.- Clave Catastral: 19-01-20-093-012, con un valor de \$1'415,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (29) VEINTINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate siendo la cantidad de \$943,333.33 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 15 de septiembre de 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5889.- Octubre 7 y 14.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00010/2019, de este Juzgado, relativo al Juicio de Desahucio, promovido por SATURNINO AYÓN TIRADO, en contra de CARLOS IVANHOE LARRIÓN ALEJO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Bien inmueble identificado como: Fracción D, del lote número 01, manzana 63, ubicado en: calle Roble, número 304-A, de la colonia El Bosque, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una Superficie de 300.20 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: en 19.50 metros, con Fracción C de mismo lote; AL SURESTE: en 15.25 metros, con calle Nicolás Bravo hoy Roble; AL SUROESTE: en 19.90 metros, con Fracción E del mismo lote; AL NOROESTE: en 15.24 metros, con Fracción B del mismo lote.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca 60331, en el municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor pericial \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado.- Es dado el presente edicto a los cinco días de septiembre de dos mil veinticinco, en Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

5890.- Octubre 7 y 14.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Número 350/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Miguel Ángel Sarmiento Herrera, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "SCRAP II", S, DE R.L., y continuado por MA ANGÉLICA ROMO HERNÁNDEZ como Cesionaria en contra de JESÚS SÁENZ SEGOVIA, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

Ubicado en el municipio de Nuevo Laredo calle 16, número 65-A manzana 20, lote 10 Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 7.00 metros con lote 27; AL SUR 7.00 metros con calle 16; AL ESTE 16,00 metros con lote 11; AL OESTE 16.00 metros con lote 9.

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$402,640.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

5891.- Octubre 7 y 14.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha uno de septiembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00235/2017, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominado BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de JOSE ARTURO GARCIA ESPINOZA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó

sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 4 de la manzana 7, ubicado en la Privada del Álamo, número 107, del Fraccionamiento Loma Blanca, actualmente identificado con los datos de la Finca Número 127722 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día 04 (CUATRO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$715,000.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que lo es por la cantidad de \$476,666.66 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de septiembre 2025.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

5892.- Octubre 7 y 14.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), dictado en el Expediente Número 260/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Raúl Alejandro Pérez López, y otros, en carácter de apoderados legales del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (IPSSE), en contra de ADÁN TORÉS ESPINOZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: Inmueble ubicado en calle Sin Nombre, S/N, Lote 8 Fracc. 3, Colonia El Gallo, Localidad El Gallo, municipio de Padilla, Tamaulipas, C.P. 87798; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 26.00 metros con fracción 1, AL SUR en 26.00

metros con camino de grava, AL ESTE en 18.00 metros con fracción 2, AL OESTE en 18.00 metros con Hermanos Torres Garza y Elida Viuda De Macías; valuado en la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósitos respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ (10:00) HORAS DEL DÍA TREINTA (30) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO (2025), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.- En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de septiembre de 2025.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6058.- Octubre 14 y 21.- 1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante provisto de fecha primero de octubre del año dos mil veinticinco, ordeno sacar a

remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00598/2021, relativo al Juicio Sumario, promovido por el Lic. Mariano Antonio De León Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de CARL'S JR QUEEN CREEK, LLC, en contra de JUAN MANUEL ALVARADO ERRASTI Y CLAUDIA ORTIZ SALINAS, consistente en:

1.-Finca N° 61394 del municipio: Tampico, Tipo de inmueble: terreno urbano, nombre de la Finca Poblado Tierra Alta, municipio de Tampico, Tamaulipas, superficie: 80800.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 375.00 metros con propiedad de Pablo Castro Reyna, AL ESTE 270.00 metros con Poblado Tancol, AL SUR 345.00 metros con propiedad de Dámaso Arteaga, AL OESTE 230.00 metros con propiedad de APOLONIO DELGADO Y JUSTINO TORRES, derechos que amparan; 100% de la propiedad.- Con un valor pericial de \$17'700,000.00 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo ésta la cantidad más alta rendida por los peritos.

2.- Finca N° 65501 del municipio: Tampico, tipo de inmueble: terreno urbano, fracción del lote número 002, de la manzana 35, zona 01, de la colonia Arenal, del Ex Ejido El Arenal, superficie de 700.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 10.00 metros, con calle Belisario Domínguez, AL SURESTE: en 20.00 metros, con propiedad privada, AL SUROESTE: en 40.00 metros, con propiedad privada, AL NORESTE: en 30.00 metros, con fracción que se reserva el vendedor, y 10.00 metros, con un valor pericial de \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo ésta la cantidad más alta rendida por los peritos

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a (01) primero de octubre del (2025) año dos mil veinticinco.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MIRIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA YAZMÍN CALLEJAS BERNAL.- Rúbrica.

6059.- Octubre 14 y 21.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veinticinco, en los autos del Expediente 00536/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Ismael Centeno Torrescano, apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JORGE AMADO VEGA REYNA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Predio urbano ubicado en departamento en condominio, ubicado en el segundo nivel del edificio 100-E, en calle C-2, lote número 1, condominio 3, manzana 15, del Fraccionamiento Valle Esmeralda, en Altamira Tamaulipas, con una superficie privativa de 52.04 metros cuadrados, porcentaje de indiviso: 0.7288%, terreno indiviso: 31.65 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 6.24 metros, con área común de acceso, AL SUR: en 6.24 metros, con vacío que da al área común del condominio; AL ESTE: en 8.34 metros con el departamento número (100-E)-8, muro medianero de por medio, AL OESTE: en 8.34 metros con el departamento número (100-E)-10, muro medianero de por medio, abajo: con el departamento número (100-E)-4, Arriba: con el departamento número (100-E)-4, a este departamento le corresponde un área común de uso exclusivo, marcado con el número (100- E)-9, con superficie de 8.90 metros cuadrados, y se ubica en la siguiente forma: AL NORTE: en 1.78 mts con vialidad interior del mismo condominio 3; AL SUR: en 1.78 mts con área común del condominio; AL ESTE: en 5.00 mts con área común de uso exclusivo del departamento número (10 D-E)-10; AL OESTE: en 5.00 mts con área común de uso exclusivo del departamento número (100-E)-8, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la bajo la Finca Número 79827, Inscripción de fecha 11 de agosto del año 2017.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial en días naturales convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda sin sujeción a tipo, audiencia que tendrá verificativo el día DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$478,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN) - DOY FE.

Altamira, Tam., a 23 de septiembre de 2025.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6060.- Octubre 14 y 21.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto dictado en fecha dos de septiembre del año dos mil veinticinco, en los autos del Expediente 00582/2024, relativo al Juicio Hipotecario promovido Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, apoderado de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ELISEO CABRERA DÍAZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble Finca Número 28914, del municipio de Madero, Tamaulipas el ubicado en calle República de Panamá, Número 110-B, colonia Las Américas, en Ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89420, y que es la fracción B, que se identifica como mitad Sur del lote 42, manzana 4, Sector Primero, Sección Colonia, Región Las Américas, de la ciudad antes mencionadas, el cual consta de una superficie de terreno de 227.43 metros cuadrados, ubicándose dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.30 metros con fracción A del mismo lote y 15.02 metros con fracción del mismo lote; AL SUR.- en 32.32 metros con lote 44; AL ESTE.- en 11.11 metros con lote 43, y; AL OESTE.- en 3.50 metros con calle Retorno República de Panamá y 7.61 metros con fracción A del mismo lote, mismo que se encuentra inscrito a nombre del demandado ELISEO CABRERA DÍAZ, en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 28914, del municipio de Madero, Tamaulipas.

Y para su debida publicación las cuales deberán ser por (02) DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$4'551,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) - DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de septiembre de 2025.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6061.- Octubre 14 y 21.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco, en los autos del Expediente 00764/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JULIO SANCHEZ PONCE DÍAZ, en contra de los C.C. ELENA ISABEL CARRETERO LÓPEZ Y JOSE LUIS VARGAS RUIZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble consistente en lote 16, manzana 16, ubicado en calle Manuel D. Torres No. 313 colonia Manuel R. Díaz, con superficie de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote 14, AL SUR en 20.00 metros con lote 18, AL ESTE en 10.00 metros con calle Manuel D. Torres, AL OESTE en 10 metros con lote 15.- Dicho contrato quedó formalizado en la Escritura Pública Número 8,906 de fecha 02 de marzo de 1994, pasado ante la Fe de la Lic. J. Guadalupe González Galván, Notario Público Número 182, con ejercicio en ciudad Madero Tamaulipas, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos: Sección I, Número 8439, Legajo 169, municipio de Madero en fecha 25 de marzo de 1994.- Así como en la Sección II, Número 5147, Legajo 103, municipio de ciudad Madero, en fecha 25 de marzo de 1994, actualmente identificado como Finca No. 2494 ubicada en el municipio de Madero.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, y en los Estrados de este H. Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$3'118,000.00 (TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 05 de septiembre de 2025.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6062.- Octubre 14 y 21.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha dos de septiembre del año dos mil veinticinco, en los autos del Expediente 00915/2023, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, apoderado de HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO

FINANCIERO HSBC, en contra de ALEJANDRO ALAIN BARRIENTOS IBARRA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble ubicado en calle Morelos, número 103, Colonia Unidad Nacional, en ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89410, y que se identifica como lote número 11, manzana 25, Sector Primero, de la colonia y ciudad antes mencionadas, el cual consta de una superficie de terreno de 320.00 metros cuadrados, ubicándose dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 40.00 metros con lote 11; AL SUR.- en 40.00 metros con lote 12; AL ESTE.- en 8.00 metros con calle Morelos, y; AL OESTE.- en 8.00 metros con lote 5, mismo que se encuentra inscrito a nombre del demandado ALEJANDRO ALAIN BARRIENTOS IBARRA, en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 45567, del municipio de Madero, Tamaulipas.

Para su debida publicación las cuales deberán ser por (02) DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$5'325,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 23 de septiembre de 2025.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6063.- Octubre 14 y 21.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diez de septiembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00194/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jose Torres Martínez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de la C. MARTHA NADER SCHEKAIBAN, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno número 6 de la manzana 9-A, de la colonia Ampliación Unidad Nacional, del municipio de Ciudad Madero Tamaulipas, CON superficie de 600 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 mts con el lote número 7, AL SUR en 30.00 mts con el lote número 5, AL ORIENTE en 20.00 mts con el lote número 21, AL PONIENTE en 20.00 mts con la calle Pedro J. Méndez.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Legajo 1558, Inscripción Número 77853, de fecha 13 de

abril de 1993, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas., se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$2'960,000 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$5'550,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial, con una reducción del (20%) veinte por ciento, de acuerdo a lo establecido en el ordinal 704 del Código Procesal Civil.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a diez de septiembre de dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6064.- Octubre 14 y 21.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de ocho de agosto de dos mil veintitrés, se radicó el Expediente 01059/2025, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre la Declaración de Ausencia de LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, promovido por ELIZABETH MIRELES HINOJOSA.

Además, se ordenó la publicación de DOS EDICTOS con un intervalo de diez días, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad capital, a efecto de conceder un término de dos meses contados a partir de la última publicación de los edictos, para que el Presunto Ausente LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, se apersona al Juicio de referencia y manifieste lo que a sus intereses convenga.- Lo que se cumplimenta.

Cd. Victoria, Tam., a 03 de septiembre de 2025.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6065.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01214/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA LUISA DE GUADALUPE GUERRA CASTAÑEDA, denunciado por MÓNICA GABRIELA GUTIERREZ GUERRA, MÓNICA PÁEZ GUTIERREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 01 de octubre de 2025.- Testigos de Asistencia, LIC. LIZBETH GUADALUPE ROSALES DÍAZ.- Rúbrica.- LIC. ALDO OZIEL VILLA GALLEGOS.- Rúbrica.

6066.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha [fecha\_radicación] del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00890/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRACIELA ÁLVAREZ DELGADO, LUIS HERNANDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por SILVIA HERNANDEZ ÁLVAREZ, JAIME LUIS HERNANDEZ ÁLVAREZ, JOEL HERNANDEZ WONG.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 27 de agosto de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

6067.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00932/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por ARMANDO RAMÍREZ MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 18 de agosto de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6068.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de Septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01081/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOAQUÍN MOGUEL GALLARETA Y MARIA CANDELARIA COJ IX, denunciado por los C.C. EMMA BEATRIZ MOGUEL COJ, MARTHA ELIZABETH MOGUEL COJ, VIRGILIO JOAQUÍN MOGUEL COJ, JAQUELINE DE LOS ÁNGELES MOGUEL

COJ, JOSE GUADALUPE MOGUEL COJ, CLAUDIA ELENA MOGUEL COJ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6069.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce días del mes de agosto de dos mil veinticinco ordenó la radicación del Expediente Número 00671/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO MARES ELISEA, denunciado por NORA HILDA MARES AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a cuatro días del mes de septiembre del año 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6070.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00711/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO ALBERTO GÓMEZ LIEBERENZ, denunciado por los C.C. ALBERTO GÓMEZ TRIGOS, ANA MARIA GÓMEZ TRIGOS, LILIANA GÓMEZ TRIGOS Y ANA MARIA TRIGOS BORGES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los tres días del mes de septiembre de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6071.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha veintinueve de abril del año dos mil veinticinco, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA ROSAS VELA, denunciado por LINDA MARISOL HERNANDEZ ROSAS bajo el Número 00375/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- para lo anterior se expide la presente a quince de mayo del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6072.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 5 de noviembre de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN JOSE MASCORRO CRUZ, denunciado por J. ARACIEL MASCORRO CRUZ bajo el Número 01075/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 11 de noviembre de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6073.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00961/2024, denunciado por la C. LUIS PIZANA RAMOS, la Sucesión Testamentaria a bienes de LUIS PIZANA CRUZ, quien falleció el día (22) veintidós de febrero del año (2023) dos mil veintitrés, en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 24 de septiembre de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6074.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00059/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes ALICIA CERVANTES GUZMÁN, denunciada por CATALINA SÁNCHEZ CERVANTES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 27/01/2025 12:36:34 p.m.- DOY FE.

**ATENTAMENTE.**

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6075.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (19) diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente (00746/2025), relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NORMA LAURA MAR VICENCIO, denunciado por la C. MARIA MAGDALENA ENRÍQUEZ MAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 24 de septiembre de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO

ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6076.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 26 de septiembre del 2025, ordenó la radicación del Expediente 00765/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de BONIFACIO SECUNDINO EUSEBIO, denunciado por C. PATRICIA PIÑA GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 26 de septiembre de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6077.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 17 de junio del 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00616/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria, a bienes de FRANCISCO TOVAR CUELLAR, promovido por los C.C. FULGENCIO TOVAR CRUZ Y FRANCISCO TOVAR CRUZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de mayo de 2025.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6078.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 19 de septiembre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01190/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor AGUSTÍN ESCAMILLA AYALA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. ALEJANDRA NOHEMI GARCÍA ESCAMILLA Y MARIA DEL REFUGIO ESCAMILLA OVALLE, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día dieciséis de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6079.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil veinticinco, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00647/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ALEJANDRA LEIJA TRUJILLO, denunciado por LIDYA ALEJANDRA CRUZ LEIJA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas

que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de septiembre de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria Proyectista en Función de Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6080.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00726/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CECILIA LUNA PUCHETA, promovido por ADRIANA ZAMUDIO LUNA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de septiembre de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria Proyectista en Función de Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6081.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil veinticinco, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00744/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes JUANA ALICIA VÁZQUEZ CRUZ, denunciado por ELENA ALICIA SOLANO VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de septiembre de 2025.- La Secretaría Proyectista en Función de Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria Proyectista en Función de Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6082.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis de agosto de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00842/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ HERNANDEZ, denunciado por CARMINA SEBASTIÁN HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 07 de agosto de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ

6083.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis de agosto de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00850/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE DE JESÚS FIGUEROA MUÑOZ, denunciado por BLANCA ESTELA GASGA SANCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el

oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ

6084.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de agosto de dos mil quince el Expediente 00904/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE SALDIVAR SOSA, MARIA GUADALUPE SALDIVAR SOSA, Y/O GUADALUPE SALDIVAR, denunciado por ELISA YOLISMA DE JESÚS ARAUJO SALDIVAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ

6085.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 26 de agosto de 2025, dictado dentro del Expediente Número 00003/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario dentro del Fideicomiso Irrevocable F/250295, en contra de JUSTO NERARDO BAUTISTA PAZ, Y ANA LUISA IBARRA GUERRA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Circuito Hacienda San Pedro, numero 228, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugamblias, de esta ciudad, edificada sobre el lote 7, de la manzana 13, con superficie de terreno de 105 m2 y superficie de construcción de 67.73 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote 6, AL SUR en 15.00 metros con lote 8, AL ESTE 07.00 metros con propiedad privada, AL OESTE 7.00 metros con

lote calle Circuito Hacienda San Pedro.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 210774, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$584,666.66 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$877,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; 10 de septiembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6086.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00178/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL ROSARIO VINADE CARREÓN Y ENRIQUE HERNANDEZ ZAMORA, denunciado por los C.C. MARIA PIEDAD HERNANDEZ VINADE, Y JUAN JOSE HERNANDEZ VINADE, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de Octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

6087.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00409/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE LUIS CEBALLOS LÓPEZ, denunciada por las Ciudadanas MARINA VELASCO RAMÍREZ Y GLORIA IRMA CEBALLOS VELASCO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre de 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.

6088.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once (11) de julio del año en curso (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00624/2025; relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de CESAR TOVAR LÓPEZ, denunciada por las C.C. AURORA PINEDA ÁGUILA Y KASSANDRA TOVAR PINEDA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio de 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.

6089.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00857/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA MÉNDEZ ALMAGUER, denunciada por los C.C. LUIS CESAR GRANADA MEDINA Y MARTHA ORALIA MEDINA MÉNDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre de 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.

6090.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00216/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR JAVIER MORALES VALDEZ, denunciado por HÉCTOR JAVIER MORALES WONG Y ARTEMISA MORALES WONG.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de marzo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6091.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil veinticinco, ordenó radicar el Expediente 00311/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABEL FLORES IZAGUIRRE Y MARIA FÉLIX PUGA LÓPEZ, denunciado por las C.C. ELDA ELIAM FLORES CARRERA Y ZURY SADAY FLORES CARRERA, ordenando la publicación por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 09 de septiembre de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6092.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, ordenó la radicación del 00445/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENJAMÍN PARTIDA VALDOVINOS, promovido por ADOLFO PARTIDA SILVA, MA. TERESA PARTIDA SILVA, CAROLINA PARTIDA SILVA, MA. GUADALUPE PARTIDA SILVA, BERTA ALICIA PARTIDA SILVA, JORGE PARTIDA SILVA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 05 de junio de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6093.- Octubre 14 y 23.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Roberto Basilio Maldonado, Secretario de Acuerdos, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia, la Licenciada Maricruz Hernández Sánchez, Secretaria Proyectista y la Ciudadana Gloria Edith Saunas Tello, Oficina Judicial "B", que autorizan y dan fe, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Número 0041/2020, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por el Licenciado Amado Unce Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de ADMINISTRADORA FOME 1, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por el Licenciado Marco Antonio Villarreal Mojica, en el mismo carácter, en contra de ROCÍO MONZERRAT CARRETE HANGER Y LUIS ONOFRE HERNANDEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Privada Laurel, número 5, lote 03, manzana 1, Fraccionamiento Privanzas Sector Alamedas en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 2; AL SUR: 17.00 metros con lote 4; AL ESTE: 7.00 metros con área municipal (lote 41), y AL OESTE: 7.00 metros con Privada Laurel; y con un valor de \$1'527,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico de circulación amplia en el estado, por DOS VECES debiendo mediar entre la primera y segunda publicación un lapso de nueve días por tratarse de bienes rafees, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$1'018,000.00 (UN MILLÓN DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las diez horas del día tres de noviembre del año dos mil veinticinco.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos Y Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

6094.- Octubre 14 y 28.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00772/2025, denunciado por los C.C. PATRICIA VERA CARBALLO, JUANA ESTELA VERA CARBALLO, SENORINA VERA CARBALLO, ALICIA VERA CARBALLO, ROMÁN BASILIO VERA CARBALLO, BENITO VERA CARBALLO Y SENORINA CARBALLO MONTES, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de DIEGO VERA VIDAL, quien falleció el día veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses, según lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 19 días de septiembre de 2025.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

6095.- Octubre 14 y 28.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. RAMÓN ÁLVAREZ VALERO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00078/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. GABRIEL DE LEÓN RANGEL en contra de C. LINA DE LEÓN RUIZ Y RAMÓN ÁLVAREZ VALERO, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A) Se declare que ha adquirido la propiedad del inmueble por prescripción positiva, respecto de un terreno y su construcción ubicado en calle Privada "A" entre las calles Laurel y Emiliano Zapata número 346 C.P. 87060 de la colonia siete de Noviembre de esta Ciudad Capital, identificado con los siguientes datos de registro: Sección 1, Legajo 320, Número 15961, municipio Ciudad Victoria de fecha (07) siete de febrero del año 1977 (mil novecientos setenta y siete) a nombre de LINA DE LEÓN RUIZ, con una superficie de 1349.00 (mil trescientos cuarenta y nueve) m<sup>2</sup>, el cual consta con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE EN 99.00 metros con lote número 9; AL SUR en 93.00 metros con lote número 11; AL ORIENTE en 13.00 metros con la Colonia y de noviembre (Infonavit) Y AL PONIENTE en 18.00 metros con ejido 7 de noviembre de esta ciudad capital y controlada catastralmente con el Número 15973.

B) se ordene la protocolización ante Notario Público y se realice la inscripción de dicho inmueble ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 02 de octubre de 2025.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NANCY MONTOYA CASTILLO.- Rúbrica.

6096.- Octubre 14, 15 y 16.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. ROBERTO CARLOS TEJADA MENDOZA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha ROBERTO CARLOS TEJADA MENDOZA, dictado en el Expediente 00710/2025, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00710/2025, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la ROBERTO TEJADA GARCIA, en contra de ROBERTO CARLOS TEJADA MENDOZA.

□ Por auto de fecha siete de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a ROBERTO CARLOS TEJADA MENDOZA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado ROBERTO CARLOS TEJADA MENDOZA para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 07 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6097.- Octubre 14, 15 y 16.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. MARTÍN ADOLFO RAMÍREZ SOSA  
PRESENTE.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 537/2024, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el LIC. JUAN JOSÉ DE LA GARZA GOVELA en contra de MARTÍN ADOLFO RAMÍREZ SOSA, se dictó un acuerdo que a la letra dice

Altamira, Tamaulipas a once de julio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria de Acuerdos hace constar que se da cuenta al juez con la promoción que antecede para que acuerde lo conducente, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Expediente número: 537/2024.

Altamira, Tamaulipas, a once de julio de dos mil veinticuatro.- Visto lo de cuenta, téngase por recibido el escrito de fecha diez de julio de dos mil veinticuatro, signado por el Lic. Juan José De La Garza Govea; y en relación a lo que solicita, se le tiene compareciendo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, lo que acredita con: Poder General para Pleitos y Cobranzas que otorgó el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a favor del compareciente y otras personas para que lo ejerciten conjunta o separadamente, al tenor de las cláusulas, declaraciones y limitaciones que en dicho instrumento se detallan; personalidad que se le tiene por reconocida en los términos del instrumento público que se analiza.- En esa virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 532 del Código de Procedimientos Civiles; se le tiene promoviendo Juicio Hipotecario en contra de MARTÍN ADOLFO RAMÍREZ SOSA, en el domicilio ubicado en calle Boulevard Costero (Prolongación de la calle Villamar) número 215, Departamento 6, Condominio Los Tildillos, entre calle Viela María y barda al fondo por ser calle Cerrada, Del Fraccionamiento Villas Del Mar De Playa Miramar, Ciudad Madero, Tamaulipas, y a quien le reclama las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, la que por reunir los requisitos que la ley establece, se admite a trámite, ordenándose formar expediente y registrarse en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, que en este caso es el Número 537/2024, y con apoyo en lo establecido por el artículo 533 de la legislación en comento: expídase cédula por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales, una copia quedará en la misma, y la otra con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos; de los restantes ejemplares uno se entregará al actor, otro al demandado al ejecutarse el auto que dé entrada a la demanda en la vía hipotecaria, y el último para su publicación en un periódico local.- Se ordena que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que, con arreglo a la

escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formarán inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pida el acreedor.- El secuestro de la finca hipotecada se registrará por lo dispuesto para la ejecución forzosa.- Así mismo, se instruye al actuario correspondiente para que, en el acto de la diligencia de emplazamiento, requiera al deudor, en caso de entenderse directamente con él, para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario de la finca, apercibido que, de no hacerlo, el actor podrá nombrar depositario bajo su responsabilidad, en caso de no entenderse directamente, se le prevendrá para que en el término de tres días siguientes al emplazamiento manifieste si desea conservar la responsabilidad de depositario. Se ordena para que en su caso el deudor contraiga la obligación de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, o para que, si lo permite la escritura de hipoteca, se haga el nombramiento en el acto de la diligencia.- El deudor que no quiera aceptar la responsabilidad de depositario judicial, entregará desde luego la tenencia material de la finca al actor o al depositario que este nombre.- El depositario designado, deberá rendir una cuenta mensual de su administración, sin que pueda ser eximido de esta obligación por convenio contenido en el contrato de hipoteca. Procédase al avalúo de la finca hipotecada quedando expedito el derecho de las partes para la designación de peritos valuadores conforme a las prescripciones de Ley.- Córrese traslado

En ese tenor, de acuerdo a lo que establece el artículo 67 y la quinta fracción del diverso 532 de la codificación adjetiva civil, con inserción de este proveído, por conducto del actuario correspondiente, córrase traslado al deudor con las copias simples de la demanda y documentos fundatorios anexos que a la misma se acompañan, debidamente selladas y rubricadas, y consistentes en Poder General para Pleitos y Cobranzas que otorgó el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a favor del compareciente y otras personas para que lo ejerciten conjunta o separadamente, al tenor de las cláusulas, declaraciones y limitaciones que en dicho instrumento se detallan; personalidad que se le tiene por reconocida en los términos del instrumento público que se analiza.- Contrato de compraventa y contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en primer lugar y grado y un traslado.- Emplazándolo para que produzca su contestación en el término de diez días si a sus intereses conviniere; habilitándose días y horas inhábiles en caso de ser necesario a efecto de hacer efectivo el llamamiento a Juicio que se ordena en este proveído a la parte demandada; entregándole cédula en la que hará constar la fecha y la hora en que se entregue; la clase de procedimiento, el nombre y apellidos de las partes, el Juez o tribunal que manda practicar la diligencia; levantándose acta de la diligencia judicial practicada, a la que se agregará copia de la cédula entregada en la que se procurará recabar la firma de aquél con quien se hubiera entendido la actuación de mérito y en general, se instruye al actuario para que observe los lineamientos establecidos para la práctica del emplazamiento.- Precisándose que el acta que se realice con motivo de tal diligencia deberá de elaborarse en el momento y lugar en que tenga verificativo el emplazamiento y cumplirse además de lo previsto por el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles y con lo establecido en el diverso numeral 535 de la codificación

invocada, apercibiéndose al actuario que corresponda efectuar tal diligencia, con la aplicación de una corrección disciplinaria, en caso de incumplimiento a lo instruido.- Previéndose a los demandados para los efectos de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado en caso de que no poder practicarse en el lugar previsto por el segundo párrafo del artículo 66 de la ley procesal civil local.- Se tiene como domicilio convencional de la parte actora para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Álvaro Obregón número 103 Oriente, Despacho 101, Edificio "A", entre las calles De Olmos y Colón, de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000, y autorizando en los términos que expone a los abogados que refiere en su escrito de demanda.- Se autoriza al promovente el acceso a los medios electrónicos con correo electrónico jgovea@prodigy.net.mx, para que tenga acceso a la información de los medios electrónicos mediante el sistema del expediente electrónico como lo son de presentar promociones digitalizadas, revisar acuerdos y recibir notificaciones personales, previo registro del mismo en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento a las partes el que el Supremo Tribunal de Judicial en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tienen algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales dentro del ámbito Familiar, Civil, Penal y Justicia para Adolescentes, en la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia de este Segundo Distrito Judicial del Estado, creando para tal efecto, con domicilio en Avenida P. D., número 2180, Fraccionamiento Comercial FIMEX, de esta Ciudad, C.P. 89060, Teléfono 8331231061, atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 15:30 horas.- No siendo óbice lo anterior para, en su caso dar contestación a la demanda.- Aunado a lo anterior, se precisa a la parte actora que en caso de no poder emplazar a la demandada en la primera búsqueda en el domicilio que señala, no será necesario que presente promoción insistiendo en que se realice el emplazamiento en tal lugar; sino que bastará que de manera verbal pida ante la Secretaría de Acuerdos el envío de la correspondiente cédula de notificación a la central de actuarios. Lo anterior, puesto que la determinación de emplazar a la demandada en tal lugar ya se contiene en el presente acuerdo, siendo innecesaria su reiteración en diverso proveído; por lo que las promociones que presente solicitando el envío de cédula a la central de actuarios para emplazar no se considerará como impulso del procedimiento, a menos de que en ellas se haga referencia a un diverso domicilio; así mismo, desde este momento se habilitan días y horas inhábiles en caso de ser necesario a efecto de hacer efectivo el llamamiento a Juicio que se ordena en este proveído a la parte demandada.- Se precisa que para llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, la parte actora deberá agendar mediante la boleta correspondiente, ello en términos de lo previsto por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el cual establece: "... ARTÍCULO 29.- Todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución,

las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado...".

Sin perjuicio de lo anterior, se previene a la parte demandada para que señale correo electrónico, a través del cual se le practiquen notificaciones personales; lo anterior de conformidad con lo previsto por Acuerdo General 15/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado; apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales diferentes al emplazamiento y las urgentes, se practicarán a través de los estrados que se publicarán en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mientras subsistan las medidas extraordinarias emitido por el referido consejo, de conformidad a lo previsto por el Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte.

Con el presente proveído se entera a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que, en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 22, 29, 40, 41, 44, 52, 53, 55, 66, 67, 68, 105, 226, 227, 247, 248, 252, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y 539 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Juez.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- En esta misma fecha se publicó en lista y se radicó bajo el Número 537/2024.- Conste.

#### AUTO INSERTO:

Altamira, Tamaulipas, a diez de septiembre de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria de Acuerdos hace constar que se da cuenta al Juez con el oficio que antecede para que acuerde lo conducente, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas; a doce de septiembre de dos mil veinticinco.

Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado el día nueve de septiembre de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado Juan José de la Garza Govea, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 537/2024, vista su petición.- En atención a que en base a la constancia actuarias no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dicha persona Martín Adolfo Ramírez Sosa por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su

contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con apoyo en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Lorena Hernández González, que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- Lic. Lorena Hernández González.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.-

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los quince de septiembre de dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

6098.- Octubre 14, 15 y 16.- 1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. VICTORIA PÉREZ AGUILAR,  
C. FLORENCIO ARGUELLES GUEVARA Y  
C. RAFAEL ARGUELLES SANCHEZ  
P R E S E N T E.-

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00237/2025 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Acción de Prescripción Positiva o Usucapión promovido por MARIA CRUZ BENAVIDES CASTILLO, en contra de INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, FLORENCIO ARGUELLES GUEVARA, RAFAEL ARGUELLES SANCHEZ, VICTORIA PEREZ AGUILAR, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Radicación Expediente: 00237/2025

Altamira, Tamaulipas, a (29) veintinueve días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).- Por recibida la promoción inicial y anexos consistentes en: Un recibo de pago certificado por la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dos; un recibo expedido por la tesorería municipal de Tampico de fecha 16 de enero del año 2013 a nombre de BENAVIDES CASTILLO MARIA CRUZ; dos tickets de pago y dos copias simples del mismo; un certificado expedido por el municipio de Tampico de fecha 21 de junio del año 2005; un deslinde oficial realizado por dirección de obras públicas de fecha

Junio del año 2005; un manifiesto a nombre de la C. MARIA CRUZ BENAVIDES CASTILLO expedida por catastro e impuestos inmobiliarios de Tampico; Copias certificadas expedidas por el Instituto Registral y Catastral de fecha nueve de Diciembre del año 2024 sobre la Finca Número 28996 ubicada en Tampico, Tamaulipas; Certificado Publico de la Finca Número 28996 ubicada en Tampico, Tamaulipas expedida por el Instituto Registral y Catastral; un Contrato de Arredramiento celebrado entre la C. MARIA CRUZ BENAVIDES CASTILLO y ADRIANA BERENICE SILVESTRE POZOS; y un traslado.

Téngase por presentada al Ciudadano MARIA CRUZ BENAVIDES CASTILLO promoviendo en vía Juicio Ordinario Civil Acción de Prescripción Positiva o Usucapición, en contra de:

- 1.- VICTORIA PÉREZ AGUILAR.
- 2.- RAFAEL ARGUELLES SÁNCHEZ.
- 3.- FLORENCIO ARGUELLES GUEVARA
- 4.- INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

A quienes se le reclama los conceptos que menciona en los incisos I), II), III), IV) y V) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada.- Fórmese Expediente y Regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00237/2025, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de (10) diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.

Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Altamira, Número 209 A, Poniente entre Sor Juana Inés de la Cruz y 20 de Noviembre de Tampico, Tamaulipas. C.P. 89000; y se le tiene por autorizado al Lic. Luis Manuel Lozano Castro en términos del artículo 68 Bis de la Ley Procesal Civil; y para tener acceso al expediente a la Lic. Nora Raquel Soto Nolasco.- Asimismo se autoriza al promovente, para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas a través del siguiente correo [llozano11@gmail.com](mailto:llozano11@gmail.com) y [nsnolasco05@gmail.com](mailto:nsnolasco05@gmail.com).- Se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, ha implementado la Mediación como forma Alternativa de Solución de Controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.

Así mismo y toda vez que la parte promovente desconoce el domicilio de los demandados se ordenan los siguientes oficios indagatorios:

1. Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas.
2. Representante Legal de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. (TELMEX).

3. Representante Legal de Comisión Federal de Electricidad (CFE).

4. Representante Legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas.

5. Representante Legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Altamira, Tamaulipas.

6.- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

A fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si los demandados C.C. VICTORIA PÉREZ AGUILAR, RAFAEL ARGUELLES SÁNCHEZ Y FLORENCIO ARGUELLES GUEVARA, se encuentran registrados en sus archivos o sistemas, y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano.- Hágase del conocimiento a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto SÉPTIMO del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo ordenó se insertarán el numeral 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional, y el numeral 14, que a la letra dice "en los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate" y/o por conducto de la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes citado, y precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, donde no es permitida la presencia física de litigantes en los Tribunales, ni presentar promociones de forma tradicional ante la Oficialía de Partes, salvo los casos de excepción puntualizados en el Acuerdo plenario en comentario, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios

de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º, 4º, 22, 40, 52, 66, 67, 68, 68 Bis, 172, 173, 247, 248, 470, 471, 472 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (25) veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la Lic. Nora Raquel Soto Nolasco, abogada autorizada por la C. MARIA CRUZ BENAVIDES CASTILLO, quien actúa dentro del Expediente 00237/2025, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados VICTORIA PEREZ AGUILAR Y FLORENCIO ARGUELLES GUEVARA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dichos demandados, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a los C.C. VICTORIA PEREZ AGUILAR Y FLORENCIO ARGUELLES GUEVARA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación,

debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO

Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 00237/2025, y en atención al auto de fecha veinticinco de Junio del año en curso, en donde se ordenó el emplazamiento por edictos a los C.C. VICTORIA PÉREZ AGUILAR Y FLORENCIO ARGUELLES GUEVARA, se advierte que por un error fue omiso proveer respecto al demandado RAFAEL ARGUELLES SANCHEZ, por lo que de conformidad con el artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y a fin de que el presente juicio tenga existencia jurídica y validez formal, se hace la aclaración correspondiente, y se ordena el emplazamiento del C. RAFAEL ARGUELLES SANCHEZ, por medio de edictos bajo los mismos términos del auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 4º, 67 y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MIRIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA YAZMIN CALLEJAS BERNAL.- Rúbrica.

Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

6099.- Octubre 14, 15 y 16.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. BERTHA ALICIA ANDRADE HERNANDEZ.  
PRESENTE:

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en fecha (09) nueve de junio del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00500/2023, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de GLORIA HERNANDEZ MATA Y/O GLORIA HERNANDEZ DE ANDRADE Y/O GLORIA HERNANDEZ Y/O GLORIA HERNANDEZ DE A., denunciado por los C.C. WENCESLAO ANDRADE MONTOYA Y/O WENCESLAO ANDRADE MONTOYA Y/O WENCESLAO ANDRADE M. Y/O WENCESLAO ANDRADE Y RAMIRO ANDRADE HERNANDEZ, se ordena la publicación del llamamiento a la C. BERTHA ALICIA ANDRADE HERNANDEZ, por medio de edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de su localidad, fijándose además en la puerta del juzgado, comunicándole a la C. BERTHA ALICIA ANDRADE HERNANDEZ, que deberá de comparecer al presente juicio dentro del término de 30 días contados a partir de la última de las publicaciones del edicto, ello en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Zona Conurbada, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene los artículos 22 Bis, 66 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas por los Estrados del Tribunal Electrónico en razón de la Contingencia Sanitaria por el Virus Covid-19, así mismo proporcione un correo electrónico que se encuentre dado de alta en éste Tribunal Electrónico, para efecto de que sean autorizados para presentar promociones, visualizar acuerdos y recibir notificaciones de carácter personal y un correo electrónico para la realización de audiencias virtuales, las cuales se encuentran realizándose mediante la plataforma digital Zoom, a fin de privilegiar el interés superior de la salud, en atención a la contingencia en la cual nos encontramos; en atención a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Estatal por el Virus Sars-Cov2 (Covid-19), se emitieron por parte del consejo de la judicatura del estado los acuerdos números 6, 7 y 8, de fechas (18) dieciocho de marzo, (08) ocho y (16) dieciséis de abril del año 2020 respectivamente, a fin de dar continuidad a las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus, por Acuerdo Numero 11/2020, de fecha (04) cuatro de mayo del año 2020, en el Punto Décimo Segundo y Décimo Tercero se exhortó a la parte litigante a hacer uso de los servicios del tribunal electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/te/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/te/), para A) Consulta de Listas de Acuerdo, B) Envío de Promociones Electrónicas, C) Notificaciones Personales Electrónicas, D) Consulta de Promociones Digitalizadas, E) Consulta de Sorteos de Pleno, F) Consultas de Textos de Acuerdos y G) Consulta de Constancias Actuariales para la Atención Inmediata de

Sus Solicitudes; a fin de dar continuidad a las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del Virus, por Acuerdo Número 12/2020 y 15/2020 de fecha treinta de julio del año 2020, de lo contrario se hará efectivo lo señalado en el considerando quinto de dicho acuerdo, el cual señala lo siguiente: "obligación de las partes del uso del sistema electrónico.- A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que en la impartición de justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione correo electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgado conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuanta con usuario en el Tribunal Electrónico y de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante Notificación Personal Electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente, si el juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecha, y se ordenara reponer la misma y se mandará practicar la notificación en el domicilio ya conocido; por lo que deberá de depositar su escrito de comparecencia, así como documentos anexos en sobre cerrado en el buzón judicial de este Distrito Judicial quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado el traslado correspondiente de la copia de la demanda y anexos, debidamente requisitados.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 11 de septiembre del 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6100.- Octubre 14, 15 y 16.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSEPH SANCHEZ  
PADRE DEL MENOR DE INICIALES JSG  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dentro del Expediente Número 00262/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte Mexicano y Visa Láser, promovidas por LAURA BEATRIZ GARZA NVARRO, en representación de su menor hijo de iniciales JSG, se ordenó citar mediante edictos a JOSEPH SANCHEZ, padre del menor de iniciales JSG, los cuales deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un

diario de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado por tres días consecutivos, a efecto de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto aquí ordenado, JOSEPH SANCHEZ, comparezca ante este H. Juzgado, manifestar lo que a su derecho convenga respecto al presente procedimiento el cual se encuentra en trámite y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzadas de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6101.- Octubre 14, 15 y 16.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

C. MARICELA ARREDONDO RUBIO  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dentro del Expediente Número 0654/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por JUAN LUIS DE LA CRUZ AGUIRRE, en contra de MARICELA ARREDONDO RUBIO; ordeno citar mediante edictos a MARICELA ARREDONDO RUBIO, los cuales deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado por tres días consecutivos, a efecto de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto aquí ordenado, MARICELA ARREDONDO RUBIO, comparezca ante este H. Juzgado, manifestar lo que a su derecho convenga respecto al presente procedimiento el cual se encuentra en trámite y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzadas de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6102.- Octubre 14, 15 y 16.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

CONDAK PULTE S. DE R.L. DE C.V.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Blanca Lizetty Pérez Álvarez, Oficial Judicial B, habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de junio del año dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00155/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE MEDRANO LÓPEZ, en contra de CONDAK PULTE S. DE R.L. DE C.V., y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE

H. Matamoros Tamaulipas, 15 de septiembre de 2025.- Oficial Judicial B, habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BLANCA LIZETTY PÉREZ ÁLVAREZ.

6103.- Octubre 14, 15 y 16.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

A LAS C.C. LUZ ELENA SALGADO JIMÉNEZ Y  
MARIA DEL ROSARIO GARCIA VÁZQUEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de junio de dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00708/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIEL SALGADO CASTILLO, denunciado por ARMANDO SALGADO JIMÉNEZ, RAQUEL SALGADO JIMÉNEZ, MIRIAM SALGADO JIMÉNEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a las coherederas LUZ ELENA SALGADO JIMÉNEZ Y MARIA DEL ROSARIO GARCIA VÁZQUEZ, Por medio de edictos mediante proveído de fecha veintitrés de junio de dos mil veinticinco, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de ley apercibiéndoles que deberá señalar

domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de agosto de 2025.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

6103.- Octubre 14, 15 y 16.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. VÍCTOR JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y JOSE RIGOBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1519/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE GONZÁLEZ DE LA ROSA, denunciado por ADRIANA GENOVEVA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y JOSE ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de julio de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6105.- Octubre 14, 15 y 16.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. FORTINO DEL ÁNGEL HERNANDEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiséis de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00826/2024; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por CYNTHIA MAGALY MUÑOZ HERNANDEZ, en contra de Usted.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 24 de marzo de 2025.- La C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6106.- Octubre 14, 15 y 16.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00039/2023, relativo al Juicio de Extinción de Dominio, promovido por la C. CONSUELO SANCHEZ HERNANDEZ con el carácter de AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de los C.C. CLAUDIA RIVERA MORALES Y ALEJANDRO GÓMEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, para una mayor difusión, llamando a cualquier persona interesada que consideren tener derecho sobre el bien patrimonial objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente Juicio, para que comparezcan a este procedimiento ante éste Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de treinta siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de septiembre de 2025.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6107.- Octubre 14, 15 y 16.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tamps., a 29 de Septiembre de 2025

C. ROSA ELIZABETH GALVÁN GARCIA.  
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

La Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 0142/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Recisión de Contrato, promovido por la Licenciada MARIA MAURA DE LA CRUZ HERNANDEZ, en contra de OSCAR TORRES MOLINA Y ROSA ELIZABETH GLAVAN GARCIA; y al desconocerse el domicilio actual de la parte demandada, en fecha dieciocho de septiembre del año en curso, se ordenó su emplazamiento por edictos.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a ROSA ELIZABETH GALVÁN GARCIA, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, apercibiéndosele que de no comparecer a Juicio las subsecuentes notificaciones se realizarán por medio de los Estrados Electrónicos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

6108.- Octubre 14, 15 y 16.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 441/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad- Perpetuam, promovidas por SALVADOR QUERO GARCÍA, a efecto de acreditar la posesión y dominio del bien inmueble ubicado en Carretera Al Puerto Industrial, número 3,700, Ejido Altamira, Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 1,406.50 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte en 14.00 metros con Fracc restante del lote 50; AL SUR en 15.00 metros con Carretera AL Puerto Industrial; AL ESTE EN 97.50 metros con lote 49; AL OESTE en 96.50 metros con fracción restante del lote 50.- Y por el presente se dará publicidad en avisos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, de igual forma, se dará publicidad en avisos que se fijarán en la Presidencia Municipal de Altamira,

Tamaulipas, Oficina Fiscal y Estrados del Portal del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.- Con lo que se da cumplimiento conforme a lo establecido por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las Informaciones de Dominio y su Registro, artículo 162, concretamente fracción V.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el día diecisiete de septiembre del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

6109.- Octubre 14, 21 y 28.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 05 (cinco) de septiembre del dos mil veinticinco (2025), dentro del Expediente Número 00338/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión y Dominio de Bien Inmueble, promovido por BEATRIZ EUGENIA VARELA MALDONADO, por sus propios derechos, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta información para adquirir la propiedad, mismo que se identifica bajo los siguientes datos:

Calle Sonora, número 704, lote 08, manzana 25-A, (anteriormente manzana 7-A), de la colonia Luis Donaldo Colosio, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que tiene una superficie 198 m2 (ciento noventa y ocho metros cuadrados), así como las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 ML, (nueve metros con lote siete), AL SUR EN 9.00

ML, (NUEVE METROS CON CALLE SONORA), AL ESTE en 22.00 ML (veintidós metros con lotes 01 (uno) y 12 (DOCE), AL OESTE en 22.00 M.L., (veintidós metros con lote 06 (seis).

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de septiembre del 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

6110.- Octubre 14, 23 y Noviembre 4.- 1v3.

**E D I C T O**  
**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Octavo Distrito Judicial.**  
**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00040/2025, a fin de Acreditar Derechos de Posesión y Adquirir el Dominio de un Bien Inmueble ubicado en ubicado en este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, denominado Rancho Arroyo Moreno y/o Rancho Moreno y/o Rancho el Moreno, el cual cuenta con una superficie de 674,660.32 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1.049,90 y 368.86, en dos vectores con Ejido, Trancas y Sauzal; AL UR, 1.220.19, en un solo vector con Ejido, Trancas y Sauzal; AL ESTE, 787.26, en línea quebrada (16 vectores) Rio Guayalejo; AL OESTE 503.62, en un solo vector con Ejido, Trancas y Sauzal; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 25 de septiembre de 2025.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6110.- Octubre 14, 23 y Noviembre 4.- 1v3.

---